



*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA RURAL DE PUEBLO NUEVO
PORTOVIEJO – MANABÍ*

CONVOCATORIA. No. 15-GADPRPN-P-08-2026

Pueblo Nuevo, 03 de agosto de 2026

Tnlga. Yoli Luciola García Vera

VICEPRESIDENTA GAD PARROQUIAL RURAL DE PUEBLO NUEVO.

Sr. José Leocadio Intriago Farías.

VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUEBLO NUEVO.

Abg. Daniel Humberto Párraga Tuárez.

VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUEBLO NUEVO.

Lcda. Diana Katherine Sánchez Sánchez.

VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUEBLO NUEVO.

Srta. Jaritza Monserrate Vera Guerrero.

VOCAL PRINCIPAL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUEBLO NUEVO.

Presente. -

De mis consideraciones.

De conformidad a lo establecido en el Art 316 y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Art. 77 de la Ley Orgánica de participación Ciudadana – De la silla vacía en las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se convoca a Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial Pueblo Nuevo, la que se llevará a cabo el día jueves 06 de agosto de 2026, a las 15H30 en la sala de sesiones del GAD Parroquial, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 16 de julio de 2026;
5. Intervención de la encargada de Recursos Humanos- financiera;
6. Informe del señor presidente;
7. Intervención de los señores vocales;
8. Clausura de la sesión.

Cordialmente;

Sr. Darwin Cobeña Vera.

PRESIDENTE. GAD PARROQUIAL RURAL DE PUEBLO NUEVO.